

Expediente de Contratación 006/2024

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 29 de enero de 2024, aprobó el Pliego de condiciones Administrativas y Técnicas ha de regir la contratación del SUMINISTRO DE UNA HERRAMIENTA DE SOTFWARE PARA EL ANÁLISIS DE RENDIMIENTOS HIDRÁULICOS para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., Exp. Contratación 006/2024, por un presupuesto base de licitación de 102.220,80 €, I.V.A. incluido, y una vigencia de DOCE meses, y una posible prórroga adicional de un semestre.

Dicho Pliego fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Aguas de Burgos, el día 31 de enero de 2024, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 15 de febrero de 2024 a las 14:00 horas.

A continuación, se procedió a la apertura del SOBRE A, incluido en las ofertas presentadas por los siguientes licitadores:

	Documento	Solicitante
■	B40660102	BASEFORM SOFTWARE SOCIEDAD LIMITADA
■	B71404750	ELLIOT CLOUD, S.L.U.

Revisada la documentación administrativa aportada por los oferentes, se constató que las DOS ofertas cumplen con los requisitos administrativos requeridos en los pliegos, dando traslado a la sección correspondiente de Aguas de burgos para la emisión del informe correspondiente a la acreditación de la solvencia económica administrativa y técnica y profesional.

Respecto a la oferta técnica se dio traslado al departamento técnico de Aguas de Burgos para la emisión del correspondiente informe.

Emitido el preceptivo informe sobre la solvencia acreditada por los licitadores, se constató que la mercantil ELLIOT CLOUD S.L.U., no acredita la solvencia requerida en los pliegos, por lo que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2024, acordó desechar su oferta, admitiendo a licitación a BESEFORM SOFTWARE S.L.

El día 10 de mayo 2024, la Mesa de Contratación, previa convocatoria a los licitadores, dio cuenta del resultado de la valoración de la oferta técnica, la cual arrojó el siguiente resultado:

CAPÍTULO	PUNTAJACIÓN MAXIMA	LICTADOR 1	JUSTIFICACIÓN VALORACIÓN LICITADOR 1
Memoria técnica Funcionalidad compleja, arquitectura y alcance del sistema análisis de datos ofertado, demostrando cumplimiento del punto 7 (35 puntos)	35	35	
Arquitectura y funcionalidad general	9	9	Cumplimiento y detalle de los 10 puntos exigidos en el apartado 6.1 del PPT
Funcionalidad específicas para la gestión de abastecimiento	9	9	Cumplimiento y detalle de los 14 puntos exigidos en el apartado 6.2 del PPT
Funcionalidad específicas para la gestión de saneamiento	9	9	Cumplimiento y detalle de los 5 puntos exigidos en el apartado 6.3 del PPT
Requisitos de software	6	6	Cumplimiento y detalle de los 19 puntos exigidos en el apartado 6.4 del PPT
Integración con otros sistema	2	2	Cumplimiento y detalle de los 3 puntos exigidos en el apartado 6.5 del PPT
Diseño de la solución, sencillo, intuitivo y coherente entre todas las opciones necesaria para las diferentes funcionalidades (10 puntos)	10	8	La solución es sencilla, intuitiva y coherente, pero se considera que visualmente puede ser mejorada
Plan de puesta en marcha (5 puntos)	5	5	
Cronograma: propuesta de calendario	3	3	Cumplimiento de funcionamiento del software en 15 días e integración con todas las fuentes de datos en 15 días (el pliego recoge un máximo de 45 días)
Cronograma: descripción de los trabajos en la implantación	2	2	Tabla de ejecución de los trabajos con identificación de los recursos necesarios
TOTAL	50	48	

CRITERIO PUNTAJACIÓN
0 puntos si el apartado no incluye la información solicitada
0 puntos si el apartado incluye errores, es confuso o no está claramente estructurado
Hasta el 50% de los puntos, si el apartado incluye lo solicitado en el pliego, pero sin aportar detalle, con valor proporcional en función de lo aportado
Hasta el 100% de los puntos, si el apartado indica una solución específica y detallada a todo lo solicitado en el pliego, con valor proporcional en función de lo aportado

A continuación, se dio cuenta de la oferta económica presentada por el licitador admitido a licitación BASEFORM SOFTWARE S.L.:

D. Ramón Dolz Mollá, con D.N.I. número 52736517R, en nombre y representación de la empresa BASEFORM SOFTWARE S.L., se compromete a la prestación del suministro objeto de licitación, aplicando un porcentaje de baja sobre el presupuesto base de licitación del 9%, aumentando a 60 horas la capacitación y homologación del personal.

El importe total ofertado asciende a la cantidad de 76.986,00 €, más 16.167,06 € en concepto de I.V.A., lo que suma una cantidad de **93.153,06 € I.V.A. incluido.**

Por todo lo expuesto en el cuerpo del presente escrito, la Mesa de Contratación, **propone** al Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., la adjudicación del contrato correspondiente al expediente de contratación con número 006/2024 a la empresa BASEFORM SOFTWARE S.L, en los términos de su oferta.

El Consejo de administración de la Sociedad Municipal, Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 28 de mayo, aprobó el siguiente acuerdo:

Primero. Adjudicar a la empresa BASEFORM SOFTWARE S.L., con C.I.F. B40660102, el contrato correspondiente al suministro DE UNA HERRAMIENTA DE SOFTWARE PARA EL ANÁLISIS DE RENDIMIENTOS HIDRÁULICOS para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., Expediente de Contratación, 006/2024, por un importe anual de **93.153,06 €, I.V.A. incluido**, y una vigencia del contrato de **UN AÑO**, con la posibilidad de prorrogar dicho contrato por un **semestre adicional** en las mismas condiciones que las de la póliza inicial.

Segundo. Facultar al Director Gerente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Tercero. Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en relación con este asunto.

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los Pliegos de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la empresa adjudicataria, que se señala en la cláusula 12 del Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de mayo de 2024, mediante el presente escrito, se da **traslado de la adjudicación** del acuerdo aprobado por el Consejo de Administración anteriormente transcrito.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que, contra el precitado acuerdo de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponer, o bien recurso ante el órgano de contratación, en el plazo de **quince días hábiles**, contados desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 9 de julio de 2024

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN

Carlos Canivell Gonzalo